



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y GIOVANNI ANDRES MORAGA RAMIREZ.

ALGARROBO, 27 MAR 2023

DECRETO N° P 1451



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 432/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 10.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Giovanni Andrés Moraga Ramírez.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 108 de fecha 28.02.2023, enviado por el Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina, SECPLAC, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Giovanni Andrés Moraga Ramírez.**, Cédula de Identidad N° chilena, Médico Veterinario, nacido el _____ domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **a contar del 27.03.2023 hasta 18.08.2023, por el valor total de \$ 760.000.-** (setecientos sesenta mil pesos) brutos, que serán pagados en tres cuotas.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS/REYM/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

